

	<b>Listado de documentos requeridos para inscripción.</b>	<b>Código: TecNM-AC-PO-001-A01</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015:</b> 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.3	<b>Revisión: 0</b>
		<b>Página: 1 de 2</b>

El interesado deberá entregar la siguiente documentación al Departamento de Servicios Escolares en la fecha que le haya sido programada, **todas las copias serán en tamaño carta.**

- a) Solicitud de inscripción en original.
- b) Certificado de Bachillerato original (solo para cotejo) y copia, o cualquiera de los siguientes documentos.
  - Constancia de terminación de estudios que indique el cumplimiento al 100% de los créditos y fecha de acreditación de la última asignatura (original).
  - Dictamen de Revalidación del bachillerato concluido original (solo para cotejo) y copia.
  - Los egresados del CONALEP deberán presentar el certificado equivalente al bachillerato y el certificado técnico otorgado original (solo para cotejo) y copia.
- c) Equivalencia de Estudios de Licenciatura en su caso, en original.
- d) Revalidación de Estudios de Licenciatura en su caso, en original.
- e) CURP original (solo para cotejo) y copia ampliada.
- f) Comprobante de cuota por concepto de inscripción. (Recibo oficial)
- g) 2 fotografías tamaño infantil reciente.
- h) Acta de nacimiento reciente (no mayor a 3 años) en original (solo para cotejo) y copia.
  - Los estudiantes con doble nacionalidad refiérase y verifique la Ley sobre Doble Nacionalidad, Diario Oficial 20 de marzo de 1998 para el requerimiento de su acta de nacimiento en el registro civil mexicano.
  - Los extranjeros, deberán presentar el acta de nacimiento debidamente legalizada por el Servicio Consular Mexicano o apostillado por el Gobierno del País de origen, anexando copia certificada ante notario de su situación migratoria, que compruebe su legal estancia como estudiante en el País.
- i) Certificado médico. (La obligatoriedad de este documento será determinada por cada Instituto Tecnológico).
- j) Contrato firmado por el estudiante, en original y copia.
- k) Autorización para la consulta de expediente, en original.
- l) Comprobante de domicilio original (solo para cotejo) y copia.
- m) Identificación oficial con fotografía.

#### **CRITERIOS DE INSCRIPCIONES.**

- Para estudiantes que cuenten con dictamen de Revalidación o Equivalencia de estudios, la duración máxima de su carrera será de doce períodos para licenciatura considerando como períodos cursados el resultado de dividir el número de créditos del dictamen de su equivalencia o revalidación, entre la carga media académica.
- A los estudiantes en tránsito de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, a los Institutos Tecnológicos Federales se les deberá asignar nuevo número de control conforme al procedimiento establecido, convalidándose las materias acreditadas y la duración máxima de su carrera será de doce períodos para licenciatura, considerando como períodos cursados el resultado de dividir el número de créditos obtenidos entre la carga media académica autorizada.

	<b>Listado de documentos requeridos para inscripción.</b>	<b>Código: TecNM-AC-PO-001-A01</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001-2015: 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.5.3</b>	<b>Revisión: O</b>
		<b>Página: 2 de 2</b>

**Ejemplo:** 10 materias que acumulan un total de 50 créditos, carga media académica 29 créditos.

$$50 / 29 = 1.72 = 2 \text{ periodos.}$$

Para este ejemplo:

La duración máxima para acreditar la licenciatura son doce periodos, menos dos periodos; se deberá concluir la carrera en diez periodos.